

Señor D. D. he recibido de la Villa, que amando de
esta villa nombró a D. Juan de Ovando el secretario con
una Adjuntam. to sobre que afirmase para el
curso de la Villa de la Plaza, y de la Villa
de la casa llamada; supende, que a los
cuatro por su fiador D. Juan Sabido. La on
dos en Sevilla y a los dos nombrado de con
una el Curato de Santa N. y de sus casa
ta ocupado en la Plaza, de que ya el
de D. Juan, a acuerdo, que mediante D. Juan de
no es de las qualidades que se merecen el curato
bleim, y a pesar no es un solo; que ya el
contra la casa para los señores de la casa
que no estan notificados, ya el ay. de la casa
de la casa que el D. Juan de Ovando con incremento
de las
del Curato, y de las personas que guardan su
noria las personas de la casa llamada, para se
solucion con su despacho.
Señor D. D. he recibido de la Villa, que amando de
esta villa nombró a D. Juan de Ovando el secretario con
una Adjuntam. to sobre que afirmase para el
curso de la Villa de la Plaza, y de la Villa
de la casa llamada; supende, que a los
cuatro por su fiador D. Juan Sabido. La on
dos en Sevilla y a los dos nombrado de con
una el Curato de Santa N. y de sus casa
ta ocupado en la Plaza, de que ya el
de D. Juan, a acuerdo, que mediante D. Juan de
no es de las qualidades que se merecen el curato
bleim, y a pesar no es un solo; que ya el
contra la casa para los señores de la casa
que no estan notificados, ya el ay. de la casa
de la casa que el D. Juan de Ovando con incremento
de las
del Curato, y de las personas que guardan su
noria las personas de la casa llamada, para se
solucion con su despacho.
Señor D. D. he recibido de la Villa, que amando de
esta villa nombró a D. Juan de Ovando el secretario con
una Adjuntam. to sobre que afirmase para el
curso de la Villa de la Plaza, y de la Villa
de la casa llamada; supende, que a los
cuatro por su fiador D. Juan Sabido. La on
dos en Sevilla y a los dos nombrado de con
una el Curato de Santa N. y de sus casa
ta ocupado en la Plaza, de que ya el
de D. Juan, a acuerdo, que mediante D. Juan de
no es de las qualidades que se merecen el curato
bleim, y a pesar no es un solo; que ya el
contra la casa para los señores de la casa
que no estan notificados, ya el ay. de la casa
de la casa que el D. Juan de Ovando con incremento
de las
del Curato, y de las personas que guardan su
noria las personas de la casa llamada, para se
solucion con su despacho.